

**SESIÓN NÚMERO 327
7 DE OCTUBRE 2010
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Secretaria: Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

En el Auditorio "Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 10:10 horas del 7 de octubre de 2010, inició la Sesión Número 327 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria del Colegio Académico informó sobre lo siguiente:

- I. Oficio suscrito por el Dr. Óscar Salinas Flores, Presidente en Turno de la Junta Directiva, mediante el cual comunica el nombramiento del Dr. Salvador Vega y León para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Xochimilco, durante el periodo comprendido entre el día 26 de junio de 2010 y el 25 de junio de 2014.
- II. Nombramiento del Dr. Fernando de León González como Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, por el periodo comprendido del 15 de julio de 2010 al 14 de julio de 2014.
- III. Nombramiento de la Dra. Beatriz Araceli García Fernández, como Secretaria de la Unidad Xochimilco, a partir del 1 de septiembre de 2010.
- IV. Oficio de la Oficina del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual se informa que en la Sesión 330 de dicho órgano

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

colegiado, se eligieron a los siguientes representantes alumnos titulares y suplentes ante Colegio Académico, para el periodo 2009-2011.

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

Srita. Sara Guadalupe Montiel Yáñez Suplente

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Sr. Francisco Javier Ramírez Rodríguez Suplente

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Sr. Mauricio Urdapilleta Fernández Titular
Srita. Azucena García Quesada Suplente

- V. Oficio de la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco mediante el cual informa que la Srita. Flor Tatiana Olvera Ramírez y el Sr. Miguel Ángel Elías Chavira, dejaron de formar parte de dicho órgano colegiado y por consiguiente del Colegio Académico, como representantes de los alumnos de las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño y de Ciencias Biológicas y de la Salud, respectivamente, por haber concluido sus estudios de licenciatura.
- VI. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa por el cual informa que el alumno Sr. Genaro Rendón Méndez, dejó de ser representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, por haber concluido sus estudios de licenciatura.

Acto seguido pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 35 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente del Colegio dio la bienvenida al Rector de la Unidad Xochimilco, Dr. Salvador Vega y León, así como al Director de la División de Ciencias Biológicas

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

y de la Salud, Dr. Fernando de León González. A continuación sometió el Orden del Día a consideración del Colegio Académico y, sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 327.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 324, 325 Y 326 CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 17 DE JUNIO DE 2010.

El Presidente sometió a consideración las actas de las sesiones anotadas al rubro y, sin observaciones, se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 327.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 324, 325 y 326 celebradas los días 9 y 17 de junio de 2010.

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* AL DR. JOHN VILLADSEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Rector de la Unidad Iztapalapa consideró un honor respaldar la propuesta para otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. John Villadsen, pues ésta es avalada por los consejos académicos de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería (CBI) y de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS), de la Unidad Iztapalapa.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de esta Unidad manifestó que dicha propuesta representa el reconocimiento al

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

trabajo de una persona la cual ha incursionado de un campo de la ingeniería tradicional al tratar temas que en su época no eran conocidos como el de Biotecnología. El Dr. Villadsen, agregó, es un científico reconocido en la Ingeniería Química actual por su contribución en ese campo. Ha sido uno de los pioneros en el desarrollo de la Biotecnología a partir de conocimientos de Ingeniería de Procesos que amplió hacia esa disciplina; actualmente impulsa estos temas en la Universidad Técnica de Dinamarca (DTU), donde el concepto de Universidad Técnica en ese país se aboca fundamentalmente a la ciencia y la tecnología con una gran vinculación con el sector industrial y en la investigación. El Dr. Villadsen ha colaborado con la Universidad Autónoma Metropolitana desde 1994 al enriquecer a través de diversos cursos impartidos a los alumnos de las divisiones de CBI y CBS, a la vez de sostener comunicación directa con algunos profesores para discutir problemas científicos importantes en los campos de la Biotecnología y de la Ingeniería Química.

A continuación, se concedió la palabra al Dr. Héctor Felipe López, profesor del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica de la División de CBI, Unidad Iztapalapa, quien realizó una presentación detallada para abundar en la trayectoria del Dr. Villadsen.

Así, el Dr. López manifestó que el Dr. Villadsen nació en Copenhague en 1936, realizó sus estudios de Ingeniería Química y obtuvo el grado de Maestro en Ciencias en 1959, recibió su doctorado en 1963 en la misma Universidad, donde la figura de Doctor Ingeniero se realiza a partir de una tesis consistente en la elaboración de un libro que lo reconoce como “Full Professor Ship”, en el cual básicamente desarrolló su método numérico de colocación ortogonal utilizado ampliamente en el ámbito de la Ingeniería Química.

El Dr. Villadsen, agregó, ha obtenido en dos ocasiones las distinciones de Doctor “*Honoris Causa*” en Finlandia, además de ser miembro de la Academia Danesa,

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

cuenta con más de 200 artículos publicados, de los cuales cuatro de ellos han sido fundamentales para alcanzar el prestigio del cual hoy goza. Básicamente su relación con la UAM nace formalmente en 1994, cuando acepta asistir a la celebración de los 20 años de la Universidad, al tiempo de participar en los congresos anuales de la Academia Mexicana de Investigación y Docencia en Ingeniería Química. El Dr. Villadsen viajó a México en 2001 y 2004 a impartir cursos durante dos semanas donde no sólo participaron alumnos de la UAM, sino también del IPN, de la UNAM y del Tecnológico de Celaya, entre otros.

Su trabajo científico puede dividirse en dos periodos: de 1961 a 1985 su desarrollo fue en el campo de la Ingeniería Química en la DTU; realizó, además, varias estancias de trabajo en una compañía de Sao Paulo, Brasil a finales de los años sesentas. Entre 1976 y 1983, fue profesor en la Universidad de Houston, Texas. Posteriormente, de 1984 a 2004, fue jefe de una combinación de pequeños departamentos que constituyeron el Departamento de Biotecnología en la DTU, donde su tarea más importante fue iniciar las actividades de investigación centradas en el estudio y el uso comercial de microorganismos de importancia industrial.

Por último, mencionó el Dr. López, en la larga carrera del Dr. Villadsen ha tenido una extensa interacción con diversas universidades en el mundo; sin embargo, su cooperación con la UAM ha sido la de mayor duración, pues desde 1980 a la fecha ha asesorado a varios alumnos de doctorado, en su mayoría provenientes de la UAM-Iztapalapa.

Sin más comentarios, el Presidente del Colegio explicó que para aprobar esta distinción se requiere de una votación secreta y por mayoría calificada de dos tercios de los votos a favor de los colegiados presentes. Para este efecto se declaró la presencia de 43 colegiados, por lo cual eran necesarios 29 votos afirmativos. Los señores Pereyra y López fungieron como escrutadores.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

Por 29 votos a favor y 2 abstenciones se otorgó el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. John Villadsen. Quedaron 12 votos en la urna.

ACUERDO 327.3

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. John Villadsen, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. FERNANDO DEL RÍO HAZA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 237, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, de la Unidad Iztapalapa, manifestó que en la Sesión 430 del 12 de julio el Consejo Divisional aprobó la propuesta para presentar la candidatura del Dr. Fernando del Río Haza como Profesor Emérito.

Asimismo, comentó que el Dr. del Río es Profesor Distinguido de la UAM, con un alto nivel de liderazgo; en lo que corresponde a docencia trabaja con alumnos de cursos complementarios o propedéuticos y también de posgrado. En lo que respecta a investigación, las contribuciones del Dr. del Río han sido determinantes en el campo de la física de fluidos para entender el comportamiento de éstos a nivel molecular. Ha sido pionero en la discusión de temas de los cuerpos académicos con la Secretaría de Educación Pública, pues gracias a él existen conceptos que hoy en día se maneja de manera cotidiana sobre instrumentos de política educativa a nivel superior.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

El Dr. Fernando del Río se ha preocupado por la difusión del conocimiento, por lo que escribió libros como el “Arte de Investigar”, el cual actualmente es de sumo interés para los alumnos que cursan las licenciaturas de CBI. Por lo expuesto, considero que el Dr. del Río cumple con todas las funciones sustantivas de la Universidad, por lo que es un honor presentar su candidatura como Profesor Emérito.

Por otra parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa subrayó que el Dr. del Río es un investigador con un perfil excepcional, al ser un científico con reconocimiento nacional e internacional y preocuparse por impactar en otros ámbitos, destaca también en el campo de la divulgación científica, situación que no se da frecuentemente en el gremio de la ciencia.

Acto seguido, se concedió el uso de la palabra a la Dra. Dolores Ayala y al Dr. Orlando Guzmán del Departamento de Física, de la Unidad Iztapalapa, quienes leyeron una reseña que obra en el expediente de la sesión, donde destacan que el Dr. del Río, es físico por la Facultad de Ciencias de la UNAM en 1963 y Ph.D por la Universidad de California en Berkeley en 1969; miembro del Sistema Nacional de Investigadores; Profesor Titular del Departamento de Física de la UAM-I a partir de 1974 y Profesor Distinguido desde 1991. Fue acreedor al Premio de Investigación de la UAM en 1983 y a la Medalla Académica de la Sociedad Mexicana de Física en 1984. En 2001 el Instituto Mexicano del Petróleo, reconoció su carrera científica e inauguró el laboratorio de termodinámica y comportamiento de fases “Dr. Fernando del Río Haza”, en Cactus, Chiapas. Ha sido invitado por instituciones prestigiosas de varias partes del mundo al tiempo de establecer tradiciones científicas mexicanas como las Reuniones de Invierno de Física Estadística.

Asimismo, intervinieron el Dr. Hugo Morales, el Dr. Felipe López y el Dr. Pablo Longgi, quienes aportaron más datos sobre la trayectoria profesional y

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

académica del Dr. del Río, donde destaca su participación fecunda y oportuna en las actividades docentes y académicas en los inicios de la UAM, como un investigador entusiasta y propositivo en la interacción entre diversos grupos de investigación.

Sin más intervenciones, el Presidente recordó que la votación debe ser secreta y por mayoría calificada. Se declaró la presencia de 43 colegiados, por lo cual se requerían 29 votos a favor. El Dr. de León y el Sr. Urdapilleta fungieron como escrutadores.

Por 29 votos a favor se otorgó el nombramiento de Profesor Emérito al Dr. Fernando del Río Haza. Quedaron 14 votos en la urna.

ACUERDO 327.4

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Emérito* al Dr. Fernando del Río Haza, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción II, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO A LA DRA. MARÍA ISABEL GUERRERO LEGARRETA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO**

El Rector de la Unidad Iztapalapa manifestó estar ante un perfil excepcional, pues la Dra. Guerrero es una investigadora que ha dedicado su vida a estudiar aspectos biotecnológicos relacionados con la carne y las macromoléculas. Su carrera científica es destacada, con una gran producción científica y un número

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

de citas importante. Debido a su participación en comités nacionales e internacionales de primer nivel recibió premios destacados como el Premio Rey Balduino, otorgados por la Internacional Foundation for Science.

El Director de la División proponente, externó que la Dra. Guerrero ha sido una líder académica toda vez que fue Coordinadora de Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos y Jefa de Área de Bioquímica de Macromoléculas, la cual se ha visto galardonada en tres ocasiones con el Premio a las Áreas de Investigación que otorga la Universidad.

En docencia, añadió, se destaca como profesora a nivel licenciatura y posgrado, lo cual se corrobora por la cantidad de recursos humanos formados a nivel de licenciatura. Ha dirigido tesis y formado maestros en ciencias y posdoctorantes. En investigación, ha presentado más de 400 trabajos en eventos especializados nacionales e internacionales, cuenta con 74 publicaciones en revistas de tiraje internacional, 9 libros y 52 artículos publicados en libros. La Dra. Guerrero posee una trayectoria académica sobresaliente y cumple con las funciones de docencia, gestión, investigación, y difusión de la cultura.

Para abundar en la trayectoria académica de la Dra. Guerrero, se otorgó la palabra a la Dra. Rosaura Grether, quien comentó que la Dra. Guerrero obtuvo su licenciatura en Ingeniería Química por la UNAM en 1973, realizó estudios de Maestría en Ciencias de los Alimentos en la Universidad de Reading en Inglaterra y su doctorado en Ciencias de los Alimentos en la Universidad de Guelph en Canadá.

En mayo de 1984 dijo, ingresó como profesora del Departamento de Biotecnología de Ciencias Biológicas y de la Salud en la Unidad Iztapalapa y a lo largo de 26 años participó en todas las actividades sustantivas de la Universidad. En relación con la docencia, su participación ha sido fundamentalmente en la

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos con cursos como Tecnología de Carnes I y II, Química de Alimentos, Tecnología de Carnes y Pescado y Tecnología de Alimentos Pecuarios, y en los últimos años en Cursos de Nutrición. La Dra. Guerrero se ha preocupado por atender a los alumnos de servicio social además de asesorar un total de 36 proyectos. Asimismo, ha dirigido 4 tesis de licenciatura de otras instituciones, entre ellas la Universidad Autónoma de Chapingo.

Dos de sus publicaciones relevantes, señaló, son “Uso Práctico de Tecnología de Carnes y Pescado”, elaborado con las doctoras Edith Ponce y Lourdes Pérez, que recibió el premio a la elaboración del libro de texto otorgado por la Universidad, y el más reciente, “Ciencia y Tecnología de las Aves de Corral”. La Dra. Guerrero ha participado en innumerables congresos y reuniones especializadas a nivel internacional y nacional. También asesora a ganaderos e industriales, así como pequeños productores, lo cual demuestra la calidad humana que la caracteriza.

Finalmente, el Rector de la Unidad Xochimilco expresó su beneplácito por la propuesta en cuestión y destacó la interacción lograda por la Dra. Guerrero en diversas redes científicas internacionales en México, así como la gran aceptación que obtiene cuando se presenta en algún foro internacional donde, en ocasiones, ha llevado la representación de la UAM.

Sin más intervenciones, el Presidente del Colegio aclaró que el procedimiento de votación era similar al punto anterior; por lo que al estar presentes 45 colegiados se requerían de 30 votos afirmativos. El Dr. Sordo y la Dra. Santizo fungieron como escrutadores.

Por 30 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, se otorgó el nombramiento de Profesor Distinguido a la Dra. María Isabel Guerrero Legarreta. Quedaron 13 votos en la urna.

ACUERDO 327.5

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* a la Dra. María Isabel Guerrero Legarreta, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

- 7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL MTRO. MANUEL ÁNGEL SÁNCHEZ DE CARMONA Y LERDO DE TEJADA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

La Rectora de la Unidad Azcapotzalco destacó que a lo largo de 36 años el Mtro. Sánchez de Carmona ha estado presente de manera activa y propositiva en la Institución, articulando las facetas de profesor, de investigador y de profesional de la arquitectura, contribuyó a la construcción del proyecto de la Universidad Autónoma Metropolitana. Destacó su servicio hacia los demás, ha cuidado la preservación del entorno y del espacio, en función del confort de las personas. Su presencia institucional en asociaciones como la Academia Nacional de Arquitectura, contribuyó de manera destacada a establecer redes de diferentes índoles, convenios y colaboraciones, siempre con una visión interdisciplinar que caracteriza a la División de Ciencias y Artes para el Diseño, (CyAD). Para concluir, mencionó que los profesores distinguidos son ejemplos con orientaciones claras de lo que es deseable en vidas académicas integrales y el Mtro. Sánchez de Carmona puede valorarse en ese sentido.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

Por su parte, el Director de la División de CyAD de la misma Unidad consideró un honor respaldar la propuesta al igual que lo hacen un gran número de profesores de su Unidad, pues dijo, entre otros méritos se trata de una persona comprometida con la Universidad desde su fundación, con un gran perfil en la docencia y la investigación, una trayectoria intachable y con una gran calidad moral y humana. Destacó su labor como Director de Obras de la Universidad y su aporte en el diseño del edificio de los talleres de CyAD, así como la Biblioteca de las unidades Azcapotzalco y Xochimilco. Señaló que desde 1985 participa en la Academia Nacional de Arquitectura; en 2002 fue nombrado Académico de Número y en 2003 Académico Emérito. Recientemente recibió el Premio Bicentenario José María Morelos y Pavón, por el Colegio de Arquitectos de México y la Sociedad de Arquitectos Mexicanos.

Antes de ceder la palabra a la Mtra. Luisa Martínez y al Dr. Óscar Terrazas, quienes abundaron en la trayectoria académica y profesional del Mtro. Sánchez de Carmona, un colegiado subrayó la valiosa aportación del Arq. Sánchez de Carmona, al formar las generaciones de egresados de la carrera de arquitectura, por lo que es en gran medida responsable del éxito y la reputación de los egresados de la División de CyAD-Azcapotzalco.

Dicho lo anterior, la Mtra. Martínez y el Dr. Terrazas mencionaron algunos datos sobresalientes, los cuales se detallan ampliamente en la semblanza enviada con la documentación para esta sesión. Asimismo, señalaron el hecho de que el Mtro. Sánchez de Carmona mostró el planteamiento del sistema de eslabones expuesto en su libro "Contra un Diseño Dependiente". Posteriormente presentó este planteamiento en instituciones como la Universidad Complutense y el Instituto de Ciencias de la Educación, ambos en Madrid, también lo hizo en la Escuela de Arquitectura de Sevilla y en la Universidad de San Carlos en Guatemala. Además, con su iniciativa de crear los talleres CyAD logró que la

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

División sea reconocida en toda Latinoamérica. Su libro “Plaza y Traza de la Ciudad de México en el siglo XVI”, es una obra decisiva en el estudio del espacio civil y un texto de referencia obligada de consulta.

Por último, el Presidente recordó que en cuanto al tema de las trayectorias, no existe una sola carrera académica, pues hay diferentes perfiles, por tal razón es tan importante el reconocimiento que cada comunidad hace de los profesores que destacan en sus campos de conocimiento. Finalmente reconoció la integridad impresionante del Mtro. Sánchez de Carmona, valor que en la actualidad debe ser muy apreciado en nuestra Institución y, sin más comentarios, aclaró que el procedimiento de votación era similar al punto anterior, para lo cual informó la presencia de 45 colegiados, por lo cual eran necesarios 30 votos a favor. Los escrutadores fueron el Dr. Lemaitre y el Dr. Revah.

Por 30 votos a favor y 2 abstenciones, se otorgó el nombramiento de Profesor Distinguido, al Mtro. Manuel Ángel Sánchez de Carmona y Lerdo de Tejada. Quedaron 13 votos en la urna.

Antes de concluir este punto, se consideró oportuno resaltar que fue interesante el conjunto de distinciones otorgadas en esta sesión por las diversas disciplinas involucradas, en especial por lo inédito del nombramiento de Profesor Distinguido para un académico proveniente de una División de Ciencias y Artes para el Diseño. En ese sentido, se opinó, sería importante realizar las ceremonias de entrega de distinciones en las diferentes unidades académicas y no sólo en la Rectoría General, con el fin de que la comunidad universitaria conozca a esos personajes, y con ello se revitalicen los diferentes campos de conocimiento.

Por otro lado, se añadió, en la página del Colegio Académico debería existir una memoria sobre las distinciones otorgadas, donde apareciera un listado de las mismas y, a través de ligas, las unidades puedan aportar información adicional

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

sobre estos profesores, en particular para que el sitio de Colegio Académico no se dedique sólo a actas, sino que sea más iconográfico. Adicionalmente, sería muy enriquecedor articular talleres, seminarios o estancias cortas en las distintas unidades donde participen, por lo menos, los profesores distinguidos.

Al respecto, el Presidente señaló que actualmente se cuenta con información sobre estas distinciones dentro de la sección de Colegio Académico en la página de internet de la Universidad, la cual cambiará de presentación próximamente para facilitar la búsqueda de datos. En relación con la entrega de estos reconocimientos en las unidades, comentó que en su carácter de Rector General ya ha entregado algunos de ellos en Azcapotzalco e Iztapalapa y continuará con esa práctica, aun cuando, dijo, tomaría nota de la última sugerencia para presentar alguna propuesta en términos de que los profesores distinguidos impartan conferencias en las distintas unidades para que la comunidad universitaria los conozca mejor.

ACUERDO 327.6

Otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido al Mtro. Manuel Ángel Sánchez de Carmona y Lerdo de Tejada, miembro del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

- 8. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA.**

El Presidente ofreció una disculpa por la tardía presentación de los estados financieros señalados al rubro, ya que deben aprobarse por este órgano

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

colegiado dentro de los tres primeros meses a partir de la fecha en que concluya el ejercicio presupuestal, pero los retrasó el cambio de administración y algunos problemas con la información.

Dicho lo anterior, comentó que estaba presente el C.P.C. Mauro González Jiménez, representante del Despacho Salles, Sainz–Grant Thornton, S.C., a quien se le concedió la palabra para explicar los estados financieros de la Universidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, para lo cual leyó su dictamen emitido el 30 de abril del presente año enviado a los colegiados con la documentación relativa al Orden del Día, mismo que obra en el expediente de la sesión.

Una vez concluida su lectura, señaló que en el dictamen plasma su opinión como auditor independiente con base en la normatividad de los contadores. En ese sentido, resaltó que en los estados financieros auditados, la Universidad registró activos totales al 31 de diciembre de 2009 por 6,751 millones de pesos; sus obligaciones diversas ascendieron a 2,066 millones y el patrimonio neto de la Universidad a esa fecha fue de 4,685 millones, cantidades que aparecen en los Estados de activos, pasivos y patrimonio. Otras cifras importantes en los estados de ingresos y egresos que mencionó fueron los 4,547 millones recibidos por subsidios del Gobierno Federal que, sumados a los 116 millones de administración de efectivo y fondos patrimoniales, 81 de servicios escolares, 26 de otros ingresos, principalmente por cafetería y venta de libros y casi 30 millones por otros conceptos extraordinarios, dan un total de 4,799 millones de pesos por ingresos. Mientras tanto, se erogaron 4,145 millones por diversos rubros, y resultó un remanente de casi 655 millones de incremento al patrimonio del año.

Al someter a consideración del Colegio los estados financieros, se pidió explicar lo relativo al inciso b) de la nota 12, sobre lo cual el C.P.C. González aclaró que

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

el Servicio de Administración Tributaria (SAT) inició una revisión de los impuestos a cargo de la Universidad de 2002, 2003 y 2004 por algunos conceptos de previsión social pagados a personal de la Institución que, en su momento, se consideró no eran sujetos de retención de impuestos. Sin embargo, el SAT determinó que sí debieron retenerse impuestos a los empleados y ahora la Universidad debe absorberlos. En tal virtud, añadió, hasta el 30 de abril del presente año, fecha de su dictamen, los abogados de la Universidad habían seguido un proceso largo de varios juicios donde se estimaba que no habría ningún efecto de pago; no obstante, el SAT determinó la procedencia de los pagos y, por tanto, fincó el crédito fiscal a cargo de la Universidad, razón por la cual la administración de la misma está en proceso de negociar la forma de liquidación de dichos pagos.

Con objeto de complementar la información, el Presidente afirmó que se trata de un asunto referido a los ejercicios de 2002, 2003 y 2004, al respecto de lo cual la Universidad utiliza los recursos legales correspondientes para evitar el pago de esos impuestos, y si bien el caso de 2002 definitivamente se perdió, 2003 y 2004 están todavía en análisis. Sin embargo, cuando la Universidad fue enterada de esta situación, él personalmente se entrevistó con el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y, a partir de ello, se constituyó una mesa de trabajo donde participan la Secretaria General y el Abogado General, en donde se han alcanzado algunos acuerdos como eliminar las multas y recargos, así como distribuir el pago de esos impuestos en partes iguales entre dicha Secretaría y la Universidad, además de que la parte de la Universidad pudiera cubrirse con una ampliación otorgada por el Gobierno Federal. A pesar de lo anterior, subrayó, se trata de una cuestión de responsabilidad de la Universidad y, en caso de perder los juicios, necesita estar preparada para pagar.

Asimismo, consideró importante recordar que esta situación se debió a diferencias de criterios y afirmó que en la actualidad ya existe un acuerdo preciso

sobre los conceptos de prestaciones sociales que son sujetos de retención de impuestos, por lo que estima no volverá a presentarse esta problemática. Además, esa diferencia de criterios le brinda ciertos argumentos a la Universidad para compartir la responsabilidad vinculada con los créditos fiscales.

Por otro lado, se observó que el punto del Orden del Día se plantea en términos de aprobar los estados financieros con el dictamen del auditor externo, donde básicamente la conclusión es que dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Institución, pero surgió la duda de si la competencia del auditor externo es sólo la presentación de los estados financieros o también podía ayudar, de alguna manera, a resolver sobre la aprobación de estos documentos.

En ese sentido, el C.P.C. González explicó que su intervención inició con la lectura de su dictamen porque es la parte que le compete, y en el texto señala que la Universidad es la responsable de los estados financieros, por lo cual la administración de la misma es la que debe presentarlos para su aprobación. Ahora bien, el término “razonablemente” es utilizado en la normatividad contable para determinar que son correctos; mientras tanto, si la Universidad no hubiera decidido, por ejemplo, registrar en los libros el pasivo que se tiene por los pagos al SAT, su dictamen hubiera presentado una excepción.

Aunado a lo anterior, el Presidente señaló que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica, al Colegio Académico le corresponde aprobar los estados financieros que, con el dictamen del auditor externo, somete a su consideración el Patronato y, conforme a lo establecido en el artículo 62-4 del Reglamento Orgánico, es el Contralor quien debe obtener la información necesaria para elaborarlos y, posteriormente, enviarlos al auditor externo para su dictamen.

Ante la duda de si en este caso era posible que la Universidad se amparara, el Presidente indicó que se han utilizado todos los recursos legales al alcance de la Institución y no debían olvidar que se trata de los ejercicios de 2002, 2003 y 2004, pero es hasta este año que el SAT resuelve en definitiva, a partir de lo cual iniciaron las negociaciones con la Secretaría de Hacienda, cuyos resultados espera sean favorables para las finanzas de la Universidad.

Para responder a la pregunta de si esto mismo sucede en otras universidades públicas, pues se supone que están exentas del pago de cierto tipo de impuestos y cómo debían actuar conforme a su autonomía, subrayó que él es el primero en defender la autonomía de la Universidad, pero en este caso se trata de retenciones que la Institución debió hacer a sus trabajadores por el impuesto sobre la renta.

El C.P.C. González mencionó los conceptos de previsión social sobre los que hubo diferencias de opinión cuando se revisaron los ejercicios de referencia, los cuales eran catorce en 2002, seis en 2003 y tres en 2004, es decir, en el primer año eran: material didáctico, superación personal administrativa, apoyo por servicios, reconocimiento de antigüedad académica, estímulo a la docencia e investigación, beca para estudios de posgrado, beca a la cátedra, beca de apoyo a la permanencia académica, ayuda para estudios de posgrado, beca de reconocimiento a la carrera docente, estímulo al personal de confianza, estímulo a los grados académicos, estímulo a la trayectoria sobresaliente, estímulo académico profesor distinguido. De ahí, los tres que quedaron para 2004 fueron: material didáctico, ayuda para estudios de posgrado y apoyo alimentario, no contemplado con anterioridad.

Por otra parte, para atender el cuestionamiento de cuál es la situación del predio del Escorpión, el Rector de la Unidad Cuajimalpa indicó que ya no había problemas sobre la posesión y propiedad del terreno. Asimismo, quedó resuelto

el asunto respecto del uso de suelo y los trámites pendientes de realizar son los relacionados con el impacto urbano del proyecto arquitectónico, así como la solicitud para la manifestación de obra. Con base en lo anterior, la idea es iniciar la construcción de la Unidad durante el primer trimestre del año próximo. No obstante, dijo, existe una demanda de amparo, pero a pesar de ser un problema legal, no impide continuar con los proyectos de construcción.

Para contestar la pregunta de si al aprobar los estados financieros se aceptaba también el adeudo con el SAT, el Presidente del Colegio aclaró que la aprobación de estos documentos no significaba la aceptación del adeudo, sino que por responsabilidad financiera la Universidad debe considerar la posible obligación de contender con esos créditos fiscales, sobre todo, porque para el ejercicio de 2002 ya hay una sentencia definitiva para pagar, lo cual está en negociación; asimismo, un recurso de reclamación para el de 2003, mientras que el expediente correspondiente al de 2004 fue enviado a la Sala Superior para que se dicte la sentencia.

Por último, se comentó lo importante de acelerar y reforzar las iniciativas de la Universidad para resolver lo antes posible esta problemática, porque de lo contrario estos adeudos pueden ocasionar un acumulado mayor para 2012 que deben evitar.

Una vez que el Presidente agradeció al C.P.C. González su presencia en la sesión, sometió a votación la aprobación de los estados financieros, la cual fue por unanimidad.

ACUERDO 327.7

Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

9. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PARA ESTABLECER REGLAS PROVISIONALES QUE PERMITAN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO PARA INICIAR LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN LA UNIDAD LERMA, EN TANTO SE INTEGRAN LOS CORRESPONDIENTES ÓRGANOS COLEGIADOS Y COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES DE LA UNIDAD.**

El Presidente informó que pronto iniciarán las actividades académicas de la Unidad Lerma, en virtud de lo cual se requiere la contratación de profesores y, por tal razón, presenta la iniciativa señalada al rubro.

Al respecto, algunos colegiados coincidieron en que antes de dar su aprobación a esta iniciativa del Rector General, era necesario conocer la situación actual de la Unidad Lerma en cuanto a los proyectos de construcción y, particularmente, de las primeras licenciaturas que se impartirán en esa sede académica, pues de lo contrario podrían correr el riesgo de cometer los mismos errores de la Unidad Cuajimalpa al contratar profesores sin contar con espacios adecuados para la impartición de clases.

En ese sentido, se añadió, para lograr el éxito es importante una buena planeación, pues si bien es plausible el gusto con el que trabajan las autoridades de la Unidad Lerma, así como el gran impulso a los proyectos que se tienen, debe de haber el sustento necesario por parte de toda la Universidad para no caer en frivolidades. Por tanto, el Colegio Académico debe estar bien informado y especificar los periodos para el inicio de contrataciones para no improvisar. Asimismo, se preguntó si la Unidad Lerma contaba con nuevas oficinas.

El Presidente señaló que dicha información la proporcionaría el Rector de la Unidad Lerma en el punto de Asuntos Generales, pero era fundamental la aprobación de las reglas contempladas al rubro para empezar a atender los

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

programas académicos. Desde luego, aclaró, como Rector General tiene la facultad de expedir estas reglas, pero decidió presentarlas al Colegio Académico para discutir las ordenadamente y de manera institucional.

Por su parte, el Rector de la Unidad Cuajimalpa precisó que el punto del Orden del Día se refería únicamente a la aprobación de un procedimiento y no al inicio de las contrataciones, aun cuando, aclaró, es importante el ingreso de los primeros profesores para la definición de planes y programas de estudio porque hay un trabajo académico detrás del inicio de cualquier proyecto y antes de abrir las puertas para la admisión de la primera generación de alumnos.

Ante la insistencia de contar con la información sobre los avances en la Unidad Lerma como base para poder aprobar las reglas propuestas, se solicitó al Rector de la misma su intervención, antes de lo cual el Presidente, a propósito del desarrollo de las nuevas unidades, consideró importante recordar que el aprendizaje de la Universidad durante treinta y seis años debe servir para que la Unidad Lerma se construya de mejor manera, es decir, la Unidad Cuajimalpa se creó a partir de treinta años de experiencia de la Universidad y los cinco años de su operación se suman ahora a la construcción de la quinta Unidad; además, no debían olvidar que las tres primeras también enfrentaron dificultades fuertes en sus inicios, sobre todo para la contratación de profesores.

Desde luego, dijo, la creación de las nuevas unidades han sido decisiones institucionales tomadas por el Colegio Académico y como Rector General las impulsa para que se desarrollen lo mejor posible. En tal virtud, consideró oportuno involucrar al Colegio Académico en la aprobación de las reglas provisionales para la contratación de profesores, pues al no contar con personal académico se forma un círculo vicioso ya que si bien los directores de división de la Unidad llevan un avance importante en la formulación de los contenidos académicos de los planes y programas de estudio, se requieren profesores para

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

perfeccionarlos. Aunado a esto, dijo, coincidía en que debe haber claridad de objetivos y de metas, pero también confianza para decidir hacia dónde quieren ir.

En ese momento se cumplieron tres horas de trabajo y, por unanimidad, se aprobó continuar la sesión durante tres horas más.

A continuación, el Rector de la Unidad Lerma comentó que a través de la página electrónica de la Institución se ha informado a la comunidad universitaria de los progresos en la Unidad, además de incluirse entrevistas y acciones diferentes en distintos ámbitos. De igual forma, recordó que en la última sesión del Colegio Académico ofreció preparar un informe por escrito, mismo que enviará lo antes posible.

En cuanto a la situación del terreno, señaló que a finales de julio de este año, el Juez del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México resolvió los tres amparos que se encontraban acumulados en dicho Juzgado, por lo que con la publicación de esa resolución en los canales correspondientes pudo iniciarse el proceso de licitación e instalar el Comité de Obras Mayores, a pesar de que los quejosos tenían la posibilidad de interponer un recurso que actualmente está en litigio en el Primer Colegiado en Naucalpan, cuya resolución así como la del Juez respectivo, se espera sea positiva para la Universidad.

A partir de lo anterior, aclaró, se lanzaron a licitación dos procesos: uno sobre la construcción de 22,000 m² correspondientes a la primera etapa de la Unidad y, el segundo, para supervisar la obra. Ambas licitaciones, subrayó, están casi al cierre y podrían empezar a construir a principios de noviembre si todo se resuelve como se espera porque falta aclarar algunos detalles del catálogo de conceptos, ya que se solicitó una licitación por precio unitario y por precio alzado, y es importante que las compañías tengan precisión sobre ese catálogo que incluye alrededor de 9,000 entradas. Además, una condicionante para las

compañías es que la construcción esté lista en siete meses para poder iniciar clases en el trimestre 2011-P.

En este contexto, resaltó, si la obra de los 22,000 m² se prolongara, se han analizado algunas alternativas con los arquitectos a fin de habilitar un espacio parcial equipado completamente para dar cabida a la primera generación de la Unidad Lerma, que se piensa será de dos grupos de 25 ó 30 alumnos por cada una de las tres licenciaturas iniciales que en breve se enviarán a las respectivas comisiones del Colegio Académico, las cuales son: Ingeniería y Gestión del Agua, Biología Ambiental y Políticas Públicas, mismas que de acuerdo con el modelo educativo transdisciplinario que se desarrollará en la Unidad Lerma, serán licenciaturas vinculadas transversalmente.

Por otra parte, informó que el actual equipo de trabajo de la Unidad se cambió de las oficinas que ocupaba al poniente de la ciudad a un inmueble de 1,400 m² que se rentó en Lerma. Este aviso, dijo, será publicado en el próximo Semanario para conocimiento de la comunidad universitaria. Este cambio, expuso, ha sido importante porque al formar parte de la comunidad de Lerma se facilita la realización de actividades culturales en el entorno, así como las de corte legal con la Secretaría y Subsecretaría de Educación Pública, así como con la Subsecretaría del Gobierno del Estado.

En cuanto a la necesidad de contratación de profesores, concuerda con que están en un círculo vicioso pues, por ejemplo, se les pregunta para qué necesitan coordinadores de estudio si no tienen planes y programas, pero precisamente los coordinadores trabajan en el diseño de los mismos, lo cual hasta ahora han hecho los directores de división en comisiones integradas con profesores de las otras unidades, por ello requieren personal académico de la propia Unidad que hagan suyas estas propuestas para avanzar. En este sentido, dijo, se han celebrado reuniones periódicas de seguimiento con el Rector General para

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

enterarlo de los avances del proyecto, ya que la intención es empezar la contratación en enero de 2011 para preparar a los profesores durante un trimestre bajo el proyecto de la Unidad Lerma antes de iniciar clases. Por tal razón, se le solicitó al propio Rector General presentar esta iniciativa al Colegio lo antes posible.

Al asegurar algunos colegiados la imposibilidad de tener una construcción de 22,000 m² en seis meses con el fin de iniciar clases en el trimestre de Primavera de 2011, sobre todo en un terreno con características de humedal, el Presidente comentó su experiencia de ver cómo una compañía tuvo la capacidad para construir el 90% de un campus en un año, por lo que el planteamiento del órgano colegiado debía ser en términos más propositivos.

En relación con los datos proporcionados por el Rector de la Unidad Lerma, extrañó a algunos que la supervisión de la obra esté en licitación, como si la Universidad no tuviera un Departamento de Obras para hacer esa función. También se externó sorpresa por el hecho de que Colegio se vea obligado a pedir la información de los avances en esa Unidad, cuando desde hace tiempo el Rector General y el Rector de la misma se comprometieron a entregar un informe por escrito y firmado. En tal virtud, se opinó, era importante socializar al Colegio Académico sobre los proyectos tanto arquitectónicos como académicos de esta quinta Unidad.

Por otro lado, se sugirió que la contratación inicial del personal académico de la Unidad Lerma fuera como profesores visitantes por tres años, o bien, profesores por tiempo determinado, en cuyo caso podrían integrarse subcomisiones de las comisiones dictaminadoras divisionales de las unidades para evaluar académicamente a los profesores que ingresarán a dicha Unidad.

Con base en los últimos comentarios, el Presidente señaló que, al igual que otros colegiados, está totalmente por la transparencia y por ello presentaba ante este órgano colegiado las reglas provisionales para la contratación de profesores de la Unidad Lerma, en las cuales se considera la participación de las comisiones dictaminadoras de área ya que se formularon en estricto apego al RIPPPA. Además, reiteró el compromiso de que en cada sesión del Colegio se informe en el punto de Asuntos Generales de los avances en la Unidad Lerma pero, por lo pronto, era necesario aprobar estas reglas.

Ante la pregunta de si ya se habían nombrado jefes de departamento, el Rector de la Unidad explicó que actualmente se trabaja en ello y pronto tendrán las propuestas respectivas. También comentó que ha platicado con los directores de división y acordaron no nombrar de facto los nueve jefes de departamento, sino de principio uno por División para que inicien la definición de las líneas de investigación contempladas en el documento discutido en el Colegio Académico que responden al objeto de creación de la Unidad Lerma, como son las relacionadas con el agua, la sustentabilidad, la multiculturalidad, el acercamiento con los pueblos originarios de la zona, entre otras, que los profesores de tiempo completo a contratar deberán abordar en docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura.

El Rector de la Unidad Xochimilco, como fundador de la misma, reseñó brevemente las condiciones de inicio de actividades en 1974, cuando sólo se contaba con la Ley Orgánica, y el Reglamento Orgánico estaba en formulación. Señaló que la historia es importante para conocer, por ejemplo, que los primeros planes y programas de estudio fueron elaborados por los profesores que habían ingresado, quienes se basaron en los conceptos establecidos en el “Documento Xochimilco”. Esto debía reflexionarse, prosiguió, porque en la Unidad Lerma se cuenta con líneas definidas para la formación de los alumnos por lo que se requiere de personal académico no sólo para desarrollarlas, sino para precisar

los planes y programas de estudio porque la posibilidad de inicio de operaciones de la Unidad está asociada a la oferta y calidad de licenciaturas de una gran cobertura.

Por otro lado, dijo, debía reconocerse la posibilidad de no contar con instalaciones definitivas a corto plazo en la Unidad Lerma, ya que incluso la Unidad Xochimilco después de treinta y seis años todavía tiene algunos espacios provisionales; sin embargo, ha desarrollado un proyecto vigoroso con el mayor número de egresados de toda la Universidad. En ese sentido, dijo, coincidía con el Presidente del Colegio en cuanto a tratar de encontrar soluciones viables a partir de una visión positiva.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Azcapotzalco cuestionó sobre lo que idealmente debía ser primero, es decir, el nombramiento de los jefes de departamento, la construcción de los espacios, la contratación de los profesores o la elaboración de los planes y programas de estudio. En este contexto, su experiencia cuando se fundó la Unidad Cuajimalpa es que deben nombrarse primero los jefes de departamento. Adicionalmente, dijo, es seguro que en la actualidad todas las unidades comparten problemas y fortalezas, y es el Colegio Académico el espacio propicio para avanzar de manera constructiva, por lo que recordó que desde hace algunos años se ha insistido en la necesidad de plasmar en un documento la experiencia de la creación de nuevas unidades para evitar a futuro una discusión semejante cuando se decida crear otra unidad de la Institución.

Aunado a lo anterior, algunos colegiados agregaron que la propia experiencia de las otras unidades demuestra que la contratación de los primeros profesores de una unidad es de suma importancia porque justamente el componente inicial de los grupos académicos es el que da origen a las áreas o a los núcleos de mayor éxito porque buscan de inmediato su consolidación. En ese sentido, varios

profesores, particularmente de la División de CBI-Iztapalapa, se preguntan por qué la Universidad no convoca a algunos profesores distinguidos para aportar ideas y enriquecer los proyectos académicos de las nuevas unidades, porque la etapa inicial determina en gran medida lo que pasará después. Asimismo, se indicó que la aprobación de las reglas provisionales de contratación daría certidumbre también a todas las divisiones, pues varios profesores han manifestado su interés de colaborar con la Unidad Lerma, lo cual sería una manera de darle movilidad al personal académico.

Desde luego, se reconoció, es relevante disponer de información sobre los diferentes aspectos a abordar y, por tal razón, la discusión inició justamente con el planteamiento en cuanto a la falta de información que, al resolverse, favorece al Colegio porque tiene mayores elementos frente al conjunto de decisiones tan complejas que debe tomar relacionadas con la Unidad Lerma y con la vida de la Universidad. En tal virtud, se consideró oportuno plantear un escenario de simultaneidad porque no se trata de avanzar hacia cierto objetivo para cumplirlo y después establecer otros, sino que hay procesos sincrónicos dirigidos hacia la meta de iniciar actividades en el trimestre de Primavera 2011, ante lo cual deben ser responsables y prevenir las implicaciones y consecuencias de la decisión que deben tomar.

Al manifestarse inquietud sobre la contratación de personal administrativo de base para la Unidad Lerma con fundamento en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica, el Presidente aclaró que el Colegio Académico no era el foro para discutir un tema de naturaleza bilateral, por lo que debía tratarse respetuosamente con la representación sindical correspondiente.

Por unanimidad, en ese momento se aprobó hacer un receso para comer y, posteriormente, continuar con la discusión de este punto. El receso fue de las 14:07 a las 15:16 horas.

Al regresar del receso, se señaló, la experiencia de la Unidad Cuajimalpa mostraba la importancia de que quienes diseñaron los primeros planes y programas de estudio tendrían que haberlos operado desde un principio, y eso debía tomarse en cuenta para la contratación de profesores de la Unidad Lerma porque simplificaría los procesos.

No obstante, al insistirse en que antes de aprobar la iniciativa del Rector General debía asegurarse la contratación de los jefes de departamento, el Presidente explicó que ambas situaciones podrían trabajarse en paralelo para avanzar en los requerimientos de la Unidad Lerma. Sin embargo, reiteró, la contratación de los jefes de departamento, conforme el artículo Quinto Transitorio de la Ley Orgánica, no es un tema que le corresponda atender al Colegio Académico.

Por otro lado, se añadió, aprobar las reglas provisionales de contratación de personal académico para la Unidad Lerma no es dar una carta en blanca por parte del Colegio, porque incluso se trata de oficializar dónde se dictaminarán estas plazas y se propone que sean las comisiones dictaminadoras de área.

Ahora bien, la decisión de nombrar primero a los jefes de departamento o contratar a los profesores sería necesaria si la creación de un área se analizara de manera lineal, pero los profesores llegan en tiempos diferentes porque se trata de un proceso de reclutamiento que puede tardar varios años y es fundamental tener la certidumbre jurídica para habilitar dicho proceso. Entonces, se subrayó, la discusión debía centrarse únicamente en las reglas de contratación.

Previo a eso, ante la solicitud de mencionar los nombres de los tres departamentos de la Unidad Lerma y si las licenciaturas propuestas se relacionan de manera directa con ellos, el Rector de la misma recordó que los

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

planes y programas de estudio no deben anclarse a un departamento o a un área porque son divisionales. En tal virtud, para la División de CBI se tienen los departamentos de: Procesos Productivos, Recursos de la Tierra y Sistemas de Información y Comunicaciones, y la primera licenciatura a proponer será en Ingeniería y Gestión del Agua. Mientras tanto, en la División de CBS la licenciatura será en Biología Ambiental, y los departamentos son: Ciencias Ambientales, Ciencias de la Alimentación y Ciencias de la Salud. Finalmente, en la División de CSH los departamentos son: Artes y Humanidades, Estudios Culturales y Procesos Sociales, y la licenciatura a presentar es en Políticas Públicas.

Para llegar a estas tres licenciaturas, indicó, el proceso seguido fue primero reunir expertos de diferentes áreas y de los ámbitos académico, gubernamental, industrial, de la opinión pública en general y comunicadores, entre otros, con quienes se abordaron los problemas enfrentados en la región de Lerma y cuáles eran los prioritarios; a partir de ello, se estableció una lista de 25 licenciaturas y su posible demanda, sobre lo que se hizo una ponderación de las preferencias de personas entrevistadas en la zona, de donde sobresalen temas como el agua o el deterioro ambiental y, desde luego, no podrían sustraerse al ambiente social de los pueblos originarios.

El Presidente insistió que para construir una unidad sólida, se requiere contratar a los mejores profesores y, para ello, plantea una fórmula acorde con la Legislación Universitaria. Era obvio, dijo, que los problemas deberán resolverse en su momento, como ha sucedido a lo largo de la historia de la propia Universidad; lo que debían evitar por todos los medios, dijo, era caer en la inmovilidad. En ese sentido, opinó, cuando hablan de los departamentos de la Unidad Lerma, la tarea tanto de los órganos personales, como de las instancias de apoyo y de los órganos colegiados será darle sentido a esas definiciones aprobadas por la Universidad. Mientras tanto, debían abocarse a la discusión de

las reglas de contratación que, inclusive, son parecidas a las utilizadas en la Unidad Cuajimalpa.

Ante el consenso de discutir las reglas en cuestión, el Presidente leyó el documento respectivo, después de lo cual se analizó ampliamente cada una de ellas.

En el caso del inciso b) de la segunda regla, se planteó que conforme a la experiencia de la Unidad Cuajimalpa, es bastante complicado dictaminar en cuatro días por la sobrecarga de trabajo de las comisiones dictaminadoras de área, particularmente al inicio del año cuando se abre la evaluación de estímulos y becas. En tal virtud, se propuso cambiar a diez días hábiles el plazo mencionado en este inciso, por lo que se efectuó la siguiente modificación:

SEGUNDA, Inciso b), penúltimo renglón. Sustituir el número de “cuatro” días hábiles por “diez”.

Sin más observaciones, el Presidente aclaró que para la aprobación de las reglas de contratación propuestas, era necesaria una votación a favor de las dos terceras partes de los 42 colegiados presentes en ese momento. De esa manera, por 40 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, las reglas quedaron aprobadas.

ACUERDO 327.8

Aprobación de las Reglas provisionales que permitan la contratación del personal académico para iniciar las actividades docentes en la Unidad Lerma, en tanto se integran los correspondientes órganos colegiados y comisiones dictaminadoras divisionales de la Unidad, en los siguientes términos:

PRIMERA. El ingreso de los profesores ordinarios, por tiempo indeterminado y determinado, será evaluado y dictaminado por las comisiones dictaminadoras de área previstas en los artículos 14 y 15 del RIPPPA, según la disciplina a la que pertenezca cada aspirante y las funciones a desarrollar.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

El jefe de departamento redactará y firmará las convocatorias respectivas conforme a las necesidades académicas previamente determinadas entre los demás jefes de departamento y el director de la división.

SEGUNDA. El ingreso de los profesores visitantes será acordado por el director de la división y los jefes de departamento respectivos, para lo cual se observará el siguiente procedimiento:

- a) La propuesta podrá ser presentada por alguno de los jefes de departamento o por el director de la división respectiva;
- b) Si los jefes de departamento y el director de división acuerdan favorablemente el ingreso, éste remitirá la propuesta y documentación necesaria a la comisión dictaminadora de área que corresponda, según la disciplina a la que pertenezca el profesor visitante y las funciones a desarrollar, la que fijará categoría y nivel en un plazo de diez días hábiles, y
- c) El director de división, una vez recibido el dictamen correspondiente, remitirá la propuesta al Rector General para, en su caso, realizar la contratación del profesor visitante.

TERCERA. Salvo las particularidades expresamente señaladas en estas Reglas, la evaluación académica y demás etapas del procedimiento de ingreso del personal académico se realizarán conforme a las disposiciones del RIPPPA y del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, aplicables para cada caso.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las presentes Reglas entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Semanario de la UAM y su vigencia concluirá conforme se integren los correspondientes órganos colegiados y comisiones dictaminadoras divisionales de la Unidad Lerma.

10. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 49.7 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

Para atender la solicitud del Presidente del Colegio Académico de que un miembro de la Comisión explicara los términos del dictamen presentado en este punto del Orden del Día, el Mtro. Preciado señaló que los criterios sugeridos son muy generales porque trataron de respetar los acordados en la sesión 49 de este órgano colegiado, y se consideraron también las inquietudes expresadas al momento de aprobar el calendario escolar 2010-2011.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

Con los criterios propuestos por la Comisión, dijo, se busca, entre otras cosas, mejorar la vinculación de las actividades de docencia y de investigación; disminuir el alto porcentaje de reprobación de los alumnos debido a una programación muy ajustada de evaluaciones globales y de recuperación; ampliar los periodos dedicados a las diversas actividades desarrolladas por la administración escolar durante los intertrimestres; flexibilizar los criterios para el establecimiento de cada trimestre, sobre todo, en cuanto a fechas de inicio y de terminación de trimestres y la realización de evaluaciones globales, así como ayudar a que concuerden los periodos vacacionales de la Universidad con los aprobados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Después de leer las consideraciones del dictamen donde resalta que los criterios vigentes para la elaboración del calendario escolar fueron aprobados hace 27 años, sin que a la fecha fueran revisados ni modificados, señaló que en el primer punto de dicho dictamen se recomienda al Colegio Académico aprobar los criterios que la Comisión propone en el anexo al mismo.

Al someter a consideración del Colegio los criterios propuestos, se dio una amplia discusión donde varios colegiados externaron sus dudas, las cuales fueron atendidas por algunos integrantes de la Comisión. Por ejemplo, para aclarar cómo se computarán las semanas cuando haya varios días de descanso obligatorio, se dijo que anteriormente esos días no permitían considerar una semana como de clases si excedían de un cierto número, lo cual con los nuevos criterios se podrá hacer para que en un trimestre, que al menos debe tener 51 días, esas semanas sean efectivas de clases.

En este contexto, varios colegiados manifestaron preocupación sobre el mínimo de días de un trimestre, porque aún con más de 51 hay ocasiones que no se cubre todo el contenido de un programa de estudios. A esto se sumó el

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

comentario de que conforme al artículo 43 del Reglamento de Estudios Superiores (RES) referente a la concepción de crédito y al trabajo que un alumno realiza en una hora a la semana, no era claro cómo se interpreta que un trimestre lectivo debiera ser de once semanas. Por ejemplo, si una UEA tiene 9 créditos, el alumno deberá trabajar nueve horas a la semana durante once semanas, pero ningún otro artículo de este ordenamiento le impide dedicar 18 horas a la semana durante cinco semanas y media.

Asimismo, ante la propuesta de fijar 55 días como mínimo, el Presidente señaló la dificultad de resolver en ese momento todos los problemas asociados con el calendario escolar; incluso, comentó, las once semanas de clases es un tema que aparece en exposiciones de motivos de algunos otros reglamentos, como la correspondiente al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA). Por lo tanto, para realizar algún cambio deberán repensar el tema de los créditos, porque no se trata de un problema trivial y sería difícil resolverlo a través de los criterios para la elaboración del calendario escolar.

Al respecto, el Mtro. Preciado añadió que estos criterios no atienden la problemática de una sola unidad, sino que consideran las actividades docentes y procesos administrativos de sistemas escolares de todas las unidades pues, por ejemplo, la inscripción y reinscripción en la Unidad Xochimilco es un proceso rápido ya que es a un solo módulo, mientras que en otras es a tres o más UEA. Por tanto, el planteamiento de que un trimestre deberá tener, al menos, 51 días de clases, no impide formular trimestres de 55 días, los cuales a veces resulta complicado alcanzar por los días feriados.

Al observarse que en el primer criterio general se señala el mínimo de días para un trimestre, pero en el punto 3 de las consideraciones se establece claramente el máximo, se opinó que lo conveniente era indicar en los criterios generales ambas cantidades. También se expuso la preocupación en cuanto al

establecimiento de 55 días como máximo porque en ocasiones se han tenido trimestres de 56 ó 57 días, sobre todo si se reconoce que siempre existen días inhábiles y se tiene la posibilidad de brindar algunos días más para reponerlos. A esto se añadió la propuesta de suprimir el punto 4 de los criterios generales, pues era inaceptable y peligroso para la Universidad reconocer públicamente que una semana escolar es válida porque tiene al menos dos días hábiles.

El Presidente realizó un ejercicio para mostrar las razones de proponer que los trimestres tengan un mínimo de 51 días de clases, donde sumó trimestres de 55 ó 56 días, más los días necesarios para los procesos de inscripción, reinscripción, evaluaciones globales, entrega de actas, 40 días naturales de vacaciones y 18 días feriados estipulados en el Contrato Colectivo de Trabajo, al final de lo cual casi se rebasan los 365 días del año. Además, advirtió que la discusión se centraba en la parte presencial de la educación y se dejaba de lado el trabajo que el alumno realiza por su cuenta, situación que nuevamente hacía surgir la necesidad de repensar la definición de crédito. Incluso mencionó la posibilidad de que en un momento dado el Sindicato acepte que los días festivos se muevan de acuerdo con el calendario de la SEP y, de ser así, prácticamente todos se ubicarán en días hábiles.

Otro punto ampliamente discutido fue el de la posibilidad de incluir un trimestre de verano, ya que cada año se tienen alrededor de dos meses de inactividad docente que algunas divisiones aprovechan para organizar cursos de inglés y podrían implementarse otros de introducción a la programación, de cálculo, o simplemente utilizarlo para atender el rezago que se tenga en docencia.

Algunos colegiados expusieron su acuerdo en la realización de cursos de verano, pero no coincidían en que se formalizaran a través de los criterios en cuestión, sino directamente en el RES o tal vez era suficiente señalarlo en los planes de

estudio de las licenciaturas y los posgrados donde se organizan ese tipo de actividades.

Al respecto, el Presidente afirmó que en un momento posterior tendría que modificarse el reglamento correspondiente pero, mientras tanto, podía hacerse una declaración en los criterios. Sin embargo, se observó que en el RES no existen señalamientos sobre los trimestres de primavera, otoño e invierno, sino únicamente de la aprobación del calendario escolar; por tanto, si se abriera una UEA para cursarla en el trimestre de verano, no podría haber un acta para acreditarla porque ese trimestre no se reconoce en el calendario.

Ahora bien, se explicó, el lapso entre los trimestres de primavera y otoño no podría llamarse trimestre de verano porque en la legislación se menciona como periodo de verano y, en todo caso, podía explicitarse así en los criterios para dar la posibilidad de programar cursos. Asimismo, se subrayó, hacer esa mención en los criterios no significaba oficializar dicho periodo, sino simplemente estar en condiciones de abrir los cursos, pero debía ser a partir de una redacción lo suficientemente flexible para evitar problemas futuros.

Por otro lado, se consideró ambigua la redacción del criterio 2 y para aclararla se propuso agregar el verbo procurar, así como también en el criterio 5 para flexibilizarlo. De esa manera, al observarse consenso en varias de las propuestas señaladas durante la discusión, se procedió a corregir los criterios como se señala a continuación:

CRITERIOS GENERALES:

1. Sustituir la redacción inicial con la siguiente: “Se procurará que los trimestres sean de 55 días de clases. En ningún caso deben tener menos de 51 días”.

2. Suprimir la frase “11 semanas de” y sustituir el enunciado “deberán ser” con el de “se procurará sean”.
4. Eliminarlo y correr la numeración.
5. Cambiar el enunciado “realizarán entre” por “procurará se realicen durante”.
7. Reemplazar el verbo “Procurar” por “Se procurará”.

Además, se incluyó como último criterio con el número 7 el siguiente: “En el periodo comprendido entre los trimestres de primavera y otoño se podrán programar cursos de verano”.

Sin más observaciones, por unanimidad fueron aprobados los criterios con las modificaciones señaladas.

ACUERDO 327.9

Aprobación de los Criterios para la elaboración del Calendario Escolar, en los siguientes términos:

CRITERIOS GENERALES:

1. Se procurará que los trimestres sean de 55 días de clases. En ningún caso deben tener menos de 51 días.
2. Las clases, los periodos de evaluaciones globales y de entrega de actas se procurará sean continuos.
3. Las evaluaciones globales se realizarán dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de las clases.
4. Los procesos de inscripción y reinscripción se procurará se realicen durante las dos semanas anteriores al inicio de clases.
5. Concluido el periodo previsto para la entrega de actas de evaluación global, contar al menos con dos días hábiles para realizar actividades relacionadas con los registros escolares.
6. Se procurará que el calendario del siguiente año escolar se apruebe, a más tardar, en el Trimestre de Invierno.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

7. En el periodo comprendido entre los trimestres de Primavera y Otoño se podrán programar cursos de verano.

TRIMESTRE DE OTOÑO

- ▶ Las clases del Trimestre de Otoño iniciarán la segunda o tercera semana al término del periodo vacacional de Verano.

TRIMESTRE DE INVIERNO

- ▶ Las clases del Trimestre de Invierno iniciarán la segunda o tercera semana al término del periodo vacacional de Invierno.

TRIMESTRE DE PRIMAVERA

- ▶ El periodo comprendido entre el Trimestre de Invierno y el de Primavera podrá ser de tres o cuatro semanas.

En ese momento se cumplieron tres horas de sesión y, por unanimidad, se acordó continuarla hasta agotar el Orden del Día.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS POSGRADOS EN HUMANIDADES, EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS Y EN ESTUDIOS SOCIALES.

El Director de la División respectiva fue el encargado de presentar las adecuaciones realizadas a los planes y programas de estudio señalados al rubro.

POSGRADO EN HUMANIDADES

La adecuación en su conjunto, dijo, tiene como propósito actualizar, armonizar y precisar diferentes aspectos en el plan de estudios. En ese sentido, los cambios más relevantes consisten en incluir en ese documento las modalidades de operación del Posgrado que originalmente estaban en un texto por separado. Asimismo, hacer equivalentes algunos términos utilizados en el plan de estudios

vigente a los establecidos en los Lineamientos Divisionales elaborados después de la aprobación de este Posgrado.

Por otro lado, se precisa una nueva línea de investigación dentro del área de conocimiento de Literatura, denominada “Filología Hispánica, Medieval, Áurea e Hispanoamericana de los Siglos XVI al XVIII”. Además, cambia el nombre del área de conocimiento “Filosofía Política” a “Filosofía Moral y Política” y como consecuencia las UEA originales de Filosofía Política I, II y III se sustituyen por las de Filosofía Moral y Política I, II y III. De igual forma, se precisan los objetivos específicos de la línea de Lingüística, a fin de mejorar su redacción para hacerla clara y simple, y también para ampliar el ámbito disciplinario de la Lingüística que sólo se refería a la ciencia cognitiva, y ahora considera la psicología, así como la semántica.

Otros cambios consisten en distinguir el área de conocimiento correspondiente en las UEA de Temas Selectos I, II y III, así como en ajustar la extensión de la idónea comunicación de resultados para la Maestría y de la tesis de grado para el Doctorado, además de precisar las características que deben contener estos documentos conforme a los criterios generales vigentes en el mercado nacional e internacional.

En las modalidades de operación, dijo, se clarifican los criterios y mecanismos a partir de los cuales se eligen directores, codirectores y comités de la idónea comunicación de resultados o de la tesis, y se precisa la forma de integrar tanto los jurados de lectores como los de examen. Asimismo, se establecen en el plan de estudios los requisitos en términos de lenguas extranjeras, para adecuarlos al programa de enseñanza de lenguas extranjeras de la Unidad y, en particular, precisar los requisitos para la obtención del grado a partir del dominio de una lengua extranjera, que en este caso será el inglés, más el dominio de una lengua diferente al español y al propio idioma inglés.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

Como consecuencia de los cambios, expuso, se elaboró una tabla de equivalencias para que los alumnos ya inscritos en este posgrado actualicen sus historiales académicos.

Por último, informó que esta adecuación iniciará su vigencia en el trimestre 2011-I.

POSGRADO EN ESTUDIOS SOCIALES

Este posgrado, comentó, al igual que otros de la Unidad, brinda al alumno la posibilidad de ingresar a un programa integral con maestría y doctorado. En ese sentido, la adecuación consiste en extender la duración originalmente establecida para la realización del doctorado a 3 años como mínimo, 4 años como normal y 8 como máximo, ya que al modificarse las políticas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y establecer el criterio de que sólo reconocerá los años explícitamente señalados en los planes de estudio para otorgar la beca, se requiere de un periodo mayor que permita a los alumnos conservarla durante sus estudios.

Esta adecuación, dijo, iniciará su vigencia en el Trimestre 2011-P.

POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

Esta adecuación, señaló, consiste en ampliar la duración del posgrado en el nivel de doctorado a 6 trimestres mínimo, 9 normal y 18 máximo, bajo los mismos argumentos mencionados en la adecuación al Posgrado en Estudios Sociales, es decir, para reconocer el tiempo en el cual los alumnos pueden realizar sus estudios y dispongan de la beca del CONACyT el tiempo necesario.

Por otro lado, en el apartado VII del plan de estudios se agrega la figura de codirectores tanto para la idónea comunicación de resultados como para la tesis de doctorado. Asimismo, en el apartado IV se cambia la redacción del inciso d) con el propósito de precisar, en el caso de los Seminarios de Investigación 1 a 6, la correspondencia de las actividades a realizar en el trabajo de campo, además de sistematizar y analizar esa experiencia de trabajo. Asimismo, en los Seminarios de Tesis 1 y 2 se establece que serán destinados específicamente a la redacción de la tesis.

La última adecuación, dijo, es la redacción del inciso e) del mismo apartado, para especificar la extensión de la tesis y establecer otros elementos referidos al jurado, como su constitución y las modalidades de operación de los sinodales.

La vigencia de esta adecuación, indicó, será a partir del Trimestre 2011-I.

Al concluir la presentación, se externó inquietud por la falta de precisión sobre lo que es una adecuación y una modificación, pues algunos de los cambios que se informan en diferentes puntos del Orden del Día parecían modificaciones; incluso en la adecuación a la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia, la Oficina del Abogado General recomienda una revisión de los cambios desde el punto de vista académico, pero la decisión final queda en el ámbito de los consejos divisionales y eso impide al Colegio Académico opinar. Otro ejemplo es precisamente el Doctorado en Estudios Sociales que pasa de 360 a 540 créditos, lo cual no sería una adecuación porque, además, afecta permanencia, eficiencia terminal, comparación con otros posgrados y la atención al problema con el CONACyT, pues no sólo se amplía el plazo, sino que aumenta el número de créditos.

En virtud de lo anterior, se advirtió, no debía postergarse otros cuatro años la discusión alrededor de los posgrados en la Universidad porque las diferencias

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

entre ellos son muy importantes. De hecho, la tendencia en la Institución era a reducir los créditos en lo general para agilizar la incorporación de profesionales al mercado y ahora sucede lo contrario.

Al respecto, el Presidente aclaró que en la exposición de motivos del RES se señala que los consejos divisionales, además de crear planes y programas de estudio, observan la necesidad de efectuar cambios menores a los mismos que no afecten su concepción, cuyo fin es mantenerlos actualizados. En ese sentido, añadió, cada vez que un consejo divisional realiza adecuaciones a planes y programas de estudio, la Oficina del Abogado General dictamina si los cambios corresponden o no a adecuaciones.

En efecto, dijo, el tema de fondo es la discusión que en un futuro inmediato deberá efectuar la Universidad sobre la aprobación, modificación y adecuación de planes y programas de estudio, además de abundar en el análisis del contenido específico de cada licenciatura, especialización, maestría o doctorado, su pertinencia, la existencia de recursos adecuados, la infraestructura, entre otras cuestiones porque, de alguna manera, el problema con el CONACyT respecto de la duración de los posgrados surge por el manejo diferente que se hace en la Universidad de cada plan y programas de estudio, además de que en la práctica los alumnos no concluyen en los tiempos señalados en esos documentos. Entonces, opinó, en un ejercicio de autocrítica se debe reconocer que el tema de la duración de los estudios no se analizó a fondo en algún momento, sin imaginar que a futuro podría perjudicarse a los alumnos de posgrado por el asunto de las becas del CONACyT.

En cuanto al incremento de créditos al Posgrado en Estudios Sociales, el Director de la División respectiva aclaró que dicho incremento no fue sólo para ampliar la duración del doctorado, sino que es en correspondencia a las UEA de

Seminarios donde se elabora la tesis y, por tanto, las adecuaciones responden también a lógicas de funcionamiento de los planes de estudio.

Por otra parte, se advirtió que los créditos señalados en la página 10 del plan de estudios del Posgrado en Ciencias Antropológicas para cada trimestre del nivel de doctorado, lo hacía parecer de medio tiempo porque se marca un mínimo de 20 créditos y un número igual para el normal y máximo de créditos que pueden cursarse por trimestre. A este respecto, se explicó que los alumnos de este posgrado realizan trabajo de campo durante varios trimestres y su dedicación es más que de tiempo completo, por lo que si contabilizaran el número real de horas práctica, el número de créditos sería elevado, y eso mismo ocurre en la Licenciatura en Antropología, pero por una convención utilizada en el campo de la Antropología, los créditos se acuerdan de esa manera.

Para concluir este punto, el Presidente reiteró que el tema de la definición de crédito está en la agenda de trabajo de este órgano colegiado que deberá abordarla pronto porque, aunque es clara la que contempla el RES, no alcanza para cubrir los requerimientos actuales.

Sin más comentarios las adecuaciones presentadas en este punto se dieron por recibidas.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DEL POSGRADO EN DESARROLLO RURAL.

El Director de la División correspondiente informó que las adecuaciones a informar en este punto, tanto las de la Maestría en Políticas Públicas como las del Posgrado en Desarrollo Rural, fueron aprobadas en la sesión 9.10 del

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

Consejo Divisional señalado al rubro, las cuales fueron analizadas en primer término por la Comisión Académica Divisional, cuyo dictamen, después de haber consultado a la Oficina del Abogado General y a la Coordinación de Sistemas Escolares, fue en términos de que los cambios corresponden a una adecuación.

Para presentar las adecuaciones al Posgrado en Desarrollo Rural, se concedió la palabra al Dr. Luciano Concheiro, integrante de la Comisión Académica del Posgrado, quien recordó que se trata de un programa integral formado por Especialización, Maestría y Doctorado en Desarrollo Rural, último nivel al que corresponden las adecuaciones para formalizar la extensión de su duración por un año más, básicamente porque, cuando se aprobó en 2001, la intención fue flexibilizarlo de tal manera que los alumnos pudieran salir en cuatro años con los tres niveles; sin embargo, en la práctica los alumnos emplean más tiempo del considerado originalmente y, al quedarse sin la beca del CONACyT, se enfrentan a la necesidad de buscar trabajo, lo cual provocó una disminución de la eficiencia terminal del Doctorado. Asimismo, dijo que si bien esta adecuación no significaba un cambio de fondo, se aprovechó la oportunidad para precisar algunas cuestiones, como la definición de lo que son la tesis y la disertación a nivel doctorado.

Por otra parte, con la autorización del Colegio intervino el Dr. Roberto García, Coordinador de la Maestría en Políticas Públicas, quien informó que han egresado ocho generaciones durante los 16 años de operación de la misma, lapso en el cual sólo se han hecho ajustes mínimos al plan y los programas de estudio. No obstante, desde hace dos años el núcleo básico de profesores y fundamentalmente el Comité Académico de la Maestría inició una revisión de los documentos y propuso cinco adecuaciones específicas al plan de estudios. Por medio de la primera se agrega un cuarto objetivo específico donde se hace alusión a la necesidad de dotar a los alumnos con instrumentos de análisis metodológicos cuantitativos específicos. La segunda consiste en mencionar

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

explícitamente el sistema modular como se hace en la mayoría de los planes de estudio de la Unidad, a partir de integrar en cada UEA una serie de componentes de coherencia horizontal que le dan sentido al aprendizaje adquirido por los alumnos.

Una tercera adecuación es en términos de especificar las funciones del Comité Académico que ya se reconocía en el plan de estudios vigente. Como cuarta, se mencionan las líneas de investigación y finalmente cambió el nombre de cinco UEA para enfatizar y aclarar el tratamiento del ciclo de las políticas públicas desde su gestación e implementación, hasta su evaluación.

En cuanto a los programas de estudio, subrayó que se efectuaron cuatro adecuaciones. Por una parte, en la bibliografía se incluyeron los textos más importantes sobre políticas públicas producidos durante los últimos años. Asimismo, se menciona el problema eje, así como el objeto de transformación, y se desglosan los objetivos específicos que se persiguen en cada componente de las UEA, además de que a dichos componentes se les señala con un inciso en particular.

Por último, se informó que las adecuaciones a ambos posgrados entrarán en vigor en el Trimestre 2011-I y, sin comentarios, se dieron por recibidas.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ACUPUNTURA Y FITOTERAPIA.

En la presentación de este punto, el Director de la División respectiva indicó que la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia fue creada en 1999 y en esta adecuación se respetan los 135 créditos originales; asimismo, resaltó que es la

única especialización en Latinoamérica que toma estas áreas de conocimiento como herramientas de la medicina científica pero, de manera indiscutible debe actualizarse el plan y los programas de estudio.

En este proceso, aclaró, se consultó a la Oficina del Abogado General donde se formuló el oficio mencionado en otro punto del Orden del Día, por medio del cual se sugiere la necesidad de revisar, desde el punto de vista académico, si los cambios propuestos corresponden a una adecuación o a una modificación y, en respuesta, la Comisión Académica de esta Especialización examinó los cambios y concluyó que se trata de una adecuación, porque son variaciones menores como aumentar de 12 a 18 el número de UEA; modificar las horas de las UEA del nivel básico con la consecuente variación del número de créditos; actualizar los nombres de las UEA, y precisar el perfil del egresado, a pesar de lo cual, resaltó, se mantienen las líneas de conocimiento y no se modifican los objetivos ni el alcance social de esta Especialización.

Sin comentarios al respecto, esta adecuación se dio por recibida y se informó que entrará en vigor en el Trimestre 2011-I.

14. INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA Y DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LAS UNIDADES CUAJIMALPA, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO, RESPECTIVAMENTE, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa fue el encargado de presentar la adecuación señalada al rubro, quien recordó que se trata de un programa de doctorado aprobado por este órgano colegiado en 1994, donde actualmente participan tres divisiones de la Universidad, y del cual aproximadamente la tercera parte de sus más de 220 egresados se han graduado con tesis en el área de ciencias de la salud, es decir,

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

nutriólogos, enfermeras, médicos, odontólogos y médicos con especialidad. Por tanto, sobre esa base se propone modificar el nombre de este posgrado a Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud, así como el grado a otorgar de Doctor o Doctora en Ciencias Biológicas y de la Salud.

En ese sentido, recalcó, la adecuación no altera el objetivo general ya que sólo se agrega el término “de la Salud” después de la frase “Ciencias Biológicas” donde es necesario. Además, en el perfil de ingreso la frase añadida es: “de la Salud o áreas afines”. Asimismo, se explicitan los requisitos a cubrir cuando no se tiene la maestría y se plasma en el plan de estudios el perfil de egreso, que es básicamente el planteado desde el principio.

Por otro lado, explicó, el total de 360 créditos no cambia, sin embargo, a dos actividades se les asignaban créditos sin ser UEA, la revisión bibliográfica con 10 créditos y el Seminario Temático con 20 créditos y ahora esos 30 créditos se aplican al preexamen doctoral. También se especifica el trabajo a realizar por los alumnos en los Seminarios II a VI y, de igual forma subrayó que este Doctorado no aumentó su duración, por lo que la Comisión Académica se esforzará para lograr que los alumnos se gradúen en tres años y mantengan la beca de CONACyT.

Otro cambio se efectuó en las modalidades de operación, pues se propone que la Comisión de Evaluación, la cual era integrada con los Directores de División, el Coordinador en turno y un representante de cada Consejo Divisional más un miembro externo nombrado por el Rector General, sólo se forme con los Directores de División y el Coordinador del Doctorado. Por último, informó que debido al abundante trabajo en la evaluación para el ingreso, la selección de candidatos y la evaluación para pasar de un trimestre a otro, la Comisión del Doctorado aumentó de siete a diez integrantes, por lo que en vez de dos

profesores de cada división se propone que participen tres más el Coordinador en turno.

Una vez concluida la presentación, el Presidente observó que en el plan de estudios se establece que el cargo de Coordinador de la Comisión del Doctorado sea por un periodo de dos años, pero eso limita la facultad de los directores de división de nombrarlo o removerlo, por lo que propuso mantener la redacción original donde se respetaba dicha facultad, y no hubo objeción al respecto.

Por otra parte, un colegiado manifestó su duda en cuanto al alcance de este Doctorado al llamarlo en “Ciencias Biológicas y de la Salud” porque el campo a cubrir se vuelve demasiado extenso y podría dar una idea falsa de la preparación de la gente que lo estudie. Por ello, sugirió denominarlo como “Doctorado en Ciencias (Ciencias Biológicas) o (Ciencias de la Salud)”.

Otro aspecto que se pidió aclarar fue la razón por la cual en el rubro III del plan de estudios correspondiente a Antecedentes Académicos, se suprimió el requisito de la constancia de lectura y comprensión del idioma inglés. Asimismo, por qué desaparece el rubro IX donde se marcaba una serie de alternativas para completar un número de créditos, ya que la Comisión del Doctorado pensaba que las actividades en la trayectoria del alumno, que iban desde la revisión bibliográfica hasta la aceptación de registro de patentes, eran más importantes que la propia tesis y el preexamen doctoral. También sorprendía la modificación a la integración de la Comisión de Evaluación y que no se considere la participación de personal externo a la Universidad, sobre lo cual se ha insistido en diferentes momentos sobre lo importante que es contar con visiones distintas. Por último, se advirtió que en el rubro X.4.3 había un apartado concreto sobre las funciones del Director de Tesis, asumidas ahora por el Comité Tutorial y, en tal virtud, no se entiende cuál será su participación en la formación del alumno.

Con base en los comentarios anteriores, y ante la inquietud manifestada sobre las facultades de los consejos académicos y del Colegio Académico al ser informados de las adecuaciones que los diferentes consejos divisionales acuerdan derivadas de amplias discusiones, los directores de las divisiones involucradas expusieron que los cambios a este Doctorado fueron materia de un análisis profundo en los respectivos consejos divisionales y, por ejemplo, la argumentación del desarrollo histórico de los egresados es clara en cuanto a que casi el 30% pertenece al área de la salud, además de que cada vez son más frecuentes las intersecciones entre ambas áreas de conocimiento, todo lo cual resultó decisivo para proponer el cambio de denominación.

Por otro lado, aclararon que el Director de Tesis continúa y de hecho en el plan de estudios se observan sus funciones, entre las cuales está la de presidir el Comité Tutorial. Ahora bien, añadieron, el miembro externo de la Comisión de Evaluación faltaba frecuentemente a las reuniones, y los consejos divisionales en general no nombraban sus representantes ante la misma. Por tal razón, para agilizar su funcionamiento se propone integrarla con los directores de división y, por supuesto, contar con la participación del Coordinador de Estudios del Doctorado.

En cuanto a la revisión bibliográfica y el Seminario Temático, señalaron que en una reunión de las comisiones del Doctorado y la de Evaluación, la mayoría consideró oportuno asignar los 30 créditos por estas actividades al preexamen doctoral para favorecer la titulación; mientras que las otras tareas se subsanarían en los Seminarios y los Trabajos de Investigación del I al VI. De hecho, dijeron, todos los alumnos para poder graduarse deberán publicar al menos un artículo, a lo cual se le otorgan 60 créditos; incluso, algunos alumnos han realizado hasta cuatro artículos por la investigación de su tesis. Finalmente, indicaron que no consideraron necesaria una constancia de lectura y comprensión del idioma inglés, porque desde un principio se le exige al alumno que sea bilingüe.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

Antes de concluir el punto, el Presidente del Colegio solicitó atender algunas inconsistencias mínimas detectadas por la Dirección de Sistemas Escolares en el plan de estudios y también corroborar las redacciones definitivas con la Oficina del Abogado General.

Estas adecuaciones, se informó, entrarán en vigor en el Trimestre 2011-I.

15. INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ELABORADO POR EL RECTOR GENERAL Y PRESENTAR UNA PROPUESTA DE OPINIÓN SOBRE DICHO PLAN, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN.

El Presidente comentó que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) corresponde a un ejercicio nunca antes efectuado en la historia de la Universidad, basado en la competencia del Rector General relativa a conducir las actividades generales de planeación de la Institución. En tal virtud, dijo, se trata de un documento que tiene detrás un trabajo muy intenso realizado tanto por la Rectoría General como por el conjunto de los rectores de las unidades, los directores de división, los secretarios académicos y los coordinadores generales de la Universidad, pues ha implicado la revisión de diversos documentos y se ha enmarcado principalmente en la Legislación Universitaria.

Ahora bien, señaló, su intención es revisar, discutir y aprobar el PDI en el Colegio Académico antes de terminar este año y, por tal razón, en el Orden del Día propone la integración de una Comisión que en breve reciba el documento, lo revise y presente su opinión al pleno de este órgano colegiado.

En este contexto, sugirió que el mandato de la Comisión fuera en los mismos términos del punto del Orden del Día y estuviera conformada por nueve

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

colegiados, es decir, dos rectores de unidad, dos directores de división, dos representantes del personal académico, dos alumnos y un miembro del personal administrativo. Sin embargo, se propuso que también fueran dos representantes del personal administrativo y no hubo inconveniente al respecto, por lo que sería integrada con diez miembros.

Para equilibrar la representación entre las unidades se propusieron a los siguientes colegiados: Por los rectores de unidad a los doctores Arturo Rojo y Francisco F. Pedroche; por los directores de división los doctores J. Antonio de los Reyes y Emilio Sordo; como representantes del personal académico al Dr. Ricardo Lobo y al Lic. Jorge Rouquette; por los alumnos a los señores Eliot Cortés y Armando Santoyo. Finalmente, por los trabajadores administrativos se postularon los señores J. Luis Andrés y J. Luis Benítez. Asimismo, como asesores se sugirieron a la Dra. Ma. José Arroyo, Coordinadora General de Información Institucional y al Dr. Mario Casanueva, Director de la División de CSH de la Unidad Cuajimalpa. Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

El plazo para que la Comisión presente su dictamen se aprobó para el 19 de noviembre de 2010.

ACUERDO 327.10

Integración de una Comisión encargada de conocer el Plan de Desarrollo Institucional elaborado por el Rector General y presentar una propuesta de opinión sobre dicho Plan, en atención a lo dispuesto en el artículo 10, fracción III del Reglamento de Planeación.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Arturo Rojo Domínguez

Rector de la Unidad Cuajimalpa.

Dr. José Francisco Flores Pedroche

Rector de la Unidad Lerma.

Dr. Emilio Sordo Zabay

Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

Dr. José Antonio de los Reyes Heredia	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dr. Ricardo Alberto Lobo Oehmichen	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Lic. Jorge Óscar Rouquette Alvarado	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Armando Santoyo Ortiz	Representante de los Alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Eliot Cortés Santiago	Representante de los Alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Ing. José Luis Andrés Ortiz	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Cuajimalpa.
Sr. José Luis Benítez Arce	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Iztapalapa.
Asesores:	
Dr. Mario Casanueva López	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dra. María José Arroyo Paniagua	Coordinadora General de Información Institucional.
Mtro. David Cuevas García	Abogado General

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 19 de noviembre de 2010.

16. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, DE CIENCIAS BÁSICAS Y DE INGENIERÍA.

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico los informes de actividades de las comisiones dictaminadoras señaladas al rubro y, sin comentarios, se dieron por presentados.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

17. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

El Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos señaló que este informe corresponde a las actividades desarrolladas durante el segundo semestre de 2009, dentro del cual se incluye un diagnóstico de los principales problemas enfrentados por esta Comisión, los cuales son del conocimiento del Rector General y de la Secretaria General. Sin embargo, era importante enfatizar ante este órgano colegiado el punto de la actualización de los criterios de dictaminación por parte de algunas dictaminadoras, pues han incumplido con el mandato que el Colegio Académico estableció en su Sesión 245.

En virtud de lo anterior, con base en el artículo 43 del RIPPPA solicitó al Colegio recomendar a las comisiones dictaminadoras la actualización de sus criterios de dictaminación, ya que el no hacerlo repercute en el funcionamiento de la Comisión presidida por él.

El Presidente tomó nota de esta petición y agregó que el informe en cuestión permitía apreciar algunas dificultades que a futuro deberán atenderse en la Universidad bajo las medidas pertinentes, como serán los cambios a partir de la carrera académica donde seguramente se plantearán modificaciones a las atribuciones de la Comisión Dictaminadora de Recursos, así como al funcionamiento de las comisiones dictaminadoras de área en general.

Sin más observaciones, el informe de la Dictaminadora de Recursos se dio por presentado.

18. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio del Sr. Virgilio Dante Caballero Pedraza, mediante el cual presenta su renuncia como responsable del proyecto de creación de las emisoras de radio y televisión de la UAM.
- II. Escritos de profesores de las tres divisiones de la Unidad Xochimilco, en el cual presentan su inconformidad por no haberse aprobado en el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño la propuesta para otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Emilio Pradilla Cobos, cuyos méritos académicos, sus innumerables publicaciones y su trayectoria como profesor-investigador lo hacen candidato a esta postulación.
- III. Escrito de profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, relacionado con el procedimiento para la integración de la terna para la jefatura del Departamento de Relaciones Sociales, de la cual se excluyó a la Dra. María Eugenia Reyes, quien cuenta con una sólida trayectoria y experiencia académica, y fue apoyada por un numeroso grupo de profesores de ese departamento y de la comunidad en general, en el cual solicitan que dicha terna sea revocada.
- IV. Escrito del Ing. Enrique Alarcón Jiménez, Profesor del Depto. de Sistemas en relación a su petición al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, sobre la reconsideración de solicitud de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.
- V. Oficios mediante los cuales notifican los nombramientos de Presidentes y Secretarios de las Comisiones Dictaminadoras de:

Ciencias Económico-Administrativas	Dr. Pedro Martínez Martínez Dr. Héctor Godínez Jiménez	Presidente Secretario
Ciencias Básicas	Dr. Julio César García Corte	Secretario
Ingeniería	Dra. Javiera Cervini Silva	Secretaria
Recursos	Dr. Maximiliano Joel Somoza Palacios	Secretario
Ciencias Sociales	Mtra. Concepción López Gutiérrez	Secretaria

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

- VI. Oficios relacionados con las renunciaciones de miembros titulares electos, así como de un suplente designado de las siguientes Comisiones Dictaminadoras:

COMISIÓN	NOMBRE	MOTIVO DE LA RENUNCIA
Ingeniería	<i>Dr. Alfonso Prieto Guerrero, titular electo</i>	Por nombramiento como Coordinador del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Información de la Unidad Iztapalapa
	<i>Dr. Rafael Pérez y Pérez, suplente designado</i>	Por tener otros intereses dentro de la Institución
Ciencias Sociales	<i>Dra. Akuavi Adonon Viveros, titular electo</i>	Por nombramiento como Coordinadora del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa
Ciencias de la Salud	<i>Dr. José Alberto Rivera Márquez, titular designado</i>	Compromisos académicos y de investigación

- VII. Oficio suscrito por 18 profesores de la Unidad Xochimilco, relacionado con la adecuación a la Licenciatura en Medicina, aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud el 9 de julio de 2009 y presentada en la Sesión 320 del Colegio Académico, en el cual solicitan someter a consideración de este órgano colegiado los cambios efectuados al plan y programas de estudio de dicha licenciatura, así como la aplicación del artículo 41 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), toda vez que los cambios realizados no son una adecuación, sino una sustancial modificación a los principios y características fundamentales del plan, misma que describen.

Oficio del Rector General por el cual da respuesta al citado escrito, en donde señala los artículos del RES y la parte de la Exposición de Motivos aplicable, a partir de lo cual se establece que los cambios que sufrió el plan y programas mencionados corresponden a adecuaciones, ya que son cambios menores y no afectan la concepción de la Licenciatura. Sobre la aplicación del artículo 41 de dicho ordenamiento, indica que debe considerarse que las adecuaciones iniciaron su vigencia en el Trimestre 2010-Invierno el cual concluyó el pasado 26 de marzo, por lo cual les sugiere presentar sus inquietudes y observaciones ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de esa Unidad, por ser el órgano competente para formular modificaciones y aprobar las adecuaciones a los planes de estudio de esa División.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 330**

- VIII. En respuesta a la solicitud de un grupo de colegiados de apoyarlos con equipo de cómputo para facilitar su trabajo en este órgano colegiado, la Secretaria del Colegio informó que, después de consultar los mecanismos adecuados, sugiere la suscripción de un contrato de comodato a celebrarse entre la Universidad y los colegiados, entendidos éstos como los representantes del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos.

Las principales características del contrato señalado, dijo, son que el colegiado tendrá derecho a este apoyo de manera temporal, es decir mientras dure su representación ante el Colegio. Además, los colegiados adquirirán una serie de compromisos tales como destinar el bien exclusivamente a las tareas propias de su condición de integrantes del Colegio Académico; desde luego, a brindarle los cuidados adecuados y, en caso de robo, extravío o daño total o parcial, no solamente levantar el acta de hechos correspondientes, sino también restituir el bien a la Universidad y devolverlo al término de su representación.

En tal virtud, subrayó, quienes aceptaran los términos del contrato debían dirigirse a la Secretaría de este Colegio para proceder a la suscripción del mismo y consecuentemente recibir el apoyo correspondiente.

- IX. Ante la petición de implementar en las unidades académicas centros de acopio para los damnificados por los huracanes, el Presidente del Colegio consideró importante contar con un sistema de protección civil a nivel institucional, porque si bien algunas de las unidades tienen un centro de acopio, sería conveniente conjuntar los esfuerzos como Institución ante las situaciones desafortunadas que se viven en parte del país.

- X. Al preguntarse por la situación de los representantes de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, tanto titular como suplente ante el Colegio Académico, ya que el Reglamento correspondiente no establece qué procede en el caso de encontrarse en el trimestre de movilidad, es decir, si deben renunciar, si se genera una vacante en su representación durante esos meses o se acumulan sus faltas hasta darlos de baja, el Rector de la Unidad explicó que en la última sesión del Consejo Académico se informó sobre las inasistencias de estos alumnos y se consideró apropiado justificarlas para que continúen como representantes ante dicho Consejo y por ende ante el Colegio Académico. Asimismo, se observó la conveniencia a futuro de integrar las planillas con alumnos de diferentes trimestres para tratar de evitar que salgan de movilidad en ese periodo.
- XI. Ante el recordatorio de que en la sesión pasada se planteó la necesidad de integrar una comisión del Colegio para atender el asunto de lenguas extranjeras, el Presidente informó que ese tema será abordado en el PDI, por lo cual solicitó esperar los resultados que se darán del análisis del mismo donde seguramente aparecerá algo al respecto.
- XII. El Presidente comentó que en días pasados emitió un acuerdo por medio del cual se crea la Oficina de Apoyo a la Junta Directiva y al Patronato de la Universidad, y su decisión es que la misma sea dirigida por la Sra. Ana María Gutiérrez Fernández, quien hasta esta sesión fungía como Jefa de la Oficina Técnica del Colegio Académico después de 24 años de desempeñarse en ese puesto, y de haber colaborado con seis rectores generales más él en la actualidad, así como con doce representaciones del Colegio, razón por la cual era la última sesión de este órgano colegiado en la que estaría presente con ese cargo.

En virtud de lo anterior, considero oportuno expresar públicamente el reconocimiento a su labor y a su esfuerzo constante, lo cual ha sido muy importante en la construcción de la Universidad, y después de desearle el mayor de los éxitos en su nueva encomienda, fue precedido por el Rector de la Unidad Lerma quien de igual manera reconoció el trabajo de la Sra. Gutiérrez al frente de la Oficina Técnica del Colegio, y la calificó como la memoria de la Universidad y una fuente de información invaluable.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 327 del Colegio Académico a las 19:54 horas del día 7 de octubre de 2010. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
Presidente

MTRA. IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA
Secretaria
